y por esta ciudad visto dijo que a seta
el contrato del censo dado por el s.r don alo
de Clara monte obligandose a la ebision
y que no abra cargado sobre la propiedad
a ro censo anterior lo hara bueno y que
la escritura que hiziere hazer el s.r don
d.o pallares sea con interbension del
contador para que le haga cargo al mayor
domo de la escritura del dho censo = y de
los sinco mil y seiscientos y beinte y tres
marabedis —

Alonso de Torres

Ante mi
Luis Martinez
de Montoya

En la ciudad de Cartagena en diez y ocho dias
del mes de marzo de mil y seiscientos y beinte
y sinco años martes se juntaron a cabildo
ordinario a saberlos señores licenciado
diego eras de la llana alcalde mayor